LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nro. 308538-

ACLARATORIA Nº 2/2016
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nro. 308538"**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las aclaraciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

1. <u>CONSULTA A LA CONVOCANTE:</u>

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., de acuerdo a la referencia para solicitar aclaración.
Si para el capital total se considera los siguientes:

Muerte o invalidez total y permanente por causas naturales y/o accidentales la suma de guaraníes	50.000.000.-
Gastos Médicos por accidentes la suma de guaraníes	8.000.000.-
Asistencia Médica 30% del capital asegurado la suma de guaraníes	15.000.000.-
Total suma asegurada guaraníes	73.000.000.-

<u>RESPUESTA:</u>

En base a vuestra consulta, aclaramos cuanto sigue:

Para el Capital Asegurado y coberturas conexas se considera:
Muerte e invalidez total y permanente por causas naturales y/o accidentes hasta la suma por persona de Guaraníes 50.000.000.-
Gastos médicos por accidentes hasta la suma de Guaraníes 8.000.000.
Asistencia Médica por accidentes hasta el 30% del capital asegurado por el seguro de vida y hasta tres casos dados en el mismo personal.
La Aseguradora Abonará en concepto de asistencia por invalidez permanente del Personal hasta el 100% del capital asegurado por el seguro de vida.
La Aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez temporal como consecuencia de un accidente del personal, un jornal por día hasta una máximo de 180 (ciento ochenta) días.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Conforme a lo establecido en el pliego publicado del llamado de referencia, Punto 1. COBERTURA DE SEGUROS, en su página 40.

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.